

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Acuicultura por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Centro/s: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

- Facultad de Biología

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones:

- Se propone una reducción el número de plazas de nuevo ingreso de la UB a partir del curso 2018/2019, pasando de 8 a 4. Se considera adecuado, entendiendo que el cambio se debe a que no se ha cubierto la oferta en los últimos años. Sobre este particular no se aporta en la solicitud la evolución temporal del número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa que justifica la reducción solicitada. Sería conveniente que, en futuras modificaciones, se aportaran los datos pertinentes que justifican la modificación solicitada.
- Las líneas de investigación pasan de 9 a 4, lo que se considera adecuado dado que el programa solo cuenta con dos grupos de investigación, uno en la UB y otro en la UAB, y esto es coherente con el número de estudiantes del programa.
- Se dan de alta 5 nuevos investigadores como miembros del programa y se dan de baja 9. Se aportan los datos necesarios de trabajos indexados de investigación de los miembros que no cumplen o no pueden cumplir el requisito de los sexenios por su situación contractual. También se actualizan los trabajos científicos publicados y los proyectos financiados. El PDI vinculado al programa se considera adecuado.
- Se actualiza la información relativa al SGIC.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

Los estudiantes deberán ser informados de estas modificaciones a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 28/10/2019